

**REFERENCIA: CPV 72224000-1 Servicios de Consultoría en Gestión de Proyectos**

**Designación del Contrato:**

“SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA Y LEÓN - ESTUDIO COMPARATIVO DE SITUACIÓN (II). SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y HUELLA DE CARBONO”

## RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA UGT DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE **“EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA Y LEÓN - ESTUDIO COMPARATIVO DE SITUACIÓN (II). SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y HUELLA DE CARBONO”** (Contrato no sujeto a regulación armonizada. Procedimiento Abierto sin variantes).

Vista la documentación incorporada al expediente con Ref. CPV 72224000-1, para la contratación, por procedimiento abierto sin variantes, SOBRE **“EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA Y LEÓN - ESTUDIO COMPARATIVO DE SITUACIÓN (II). SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y HUELLA DE CARBONO”**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**- Con fecha 26 de noviembre de 2018, el Consejo de Administración del Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León, aprobó la realización del estudio **“EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA Y LEÓN - ESTUDIO COMPARATIVO DE SITUACIÓN (II). SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y HUELLA DE CARBONO”**.

**SEGUNDO:** El estudio se desarrollará en el marco del Grupo de Trabajo del Sector Energía de la Fundación Anclaje y Formación para el Empleo (FAFECYL) y financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León (ICE), en aplicación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

**TERCERO:** La UGT de Castilla y León aprobó el expediente de contratación, aprobándose el 26 de marzo la adjudicación según el Pliego de Cláusulas Particulares, Prescripciones Técnicas y metodológicas, acordándose – asimismo- la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**CUARTO:** Concluido el plazo de presentación de ofertas realizado a través del correo electrónico [licitaciones@castyleon.ugt.org](mailto:licitaciones@castyleon.ugt.org) , creado por UGT Castilla y León expresamente para recibir oferta a la licitación, y siendo la fecha límite el 19 de marzo de 2019 a las 14:00 horas, presentaron sus proposiciones un total de: **1 Licitador**

**QUINTO:** Fue admitida la proposición presentada, y tras la valoración efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el documento de licitación, la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente fue la siguiente:

- **EMPRESA:** GABINETE DE RECOLOCACIÓN INDUSTRIAL (GRI)
- **OFERTA ECONÓMICA:** TOTAL (IVA Incluido): 48.839,19€
- **CRITERIOS:**

**CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

REQUISITOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Metodología de aplicación	20
2. Diseño herramientas de recogida de la información	17
3. Productos finales	8
4. Cronograma de ejecución.	5
TOTAL	50

**CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Reducción de un 2 a un 5% del importe total del presupuesto máximo	0
2. Reducción de un 5 a un 10% del importe total del presupuesto máximo	28
3. Reducción de un 10 a un 15% del importe total del presupuesto máximo	0

**SEXTO:** La oferta presentada reúne los criterios de adjudicación señalados en el documento de licitación que rige esta contratación.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar la contratación del estudio “**EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASTILLA Y LEÓN - ESTUDIO COMPARATIVO DE SITUACIÓN (II). SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y HUELLA DE CARBONO**”, en el marco del Grupo de Trabajo del Sector Energía de la Fundación Anclaje y Formación para el Empleo (FAFECYL) y financiado por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León (ICE), en aplicación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020, por un importe de **48.839,19€ (IVA incluido)**.

**SEGUNDO:** Ordenar la notificación del contenido de este Acta de resolución a los interesados y su publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

**TERCERO:** La entidad o entidades adjudicatarias deberán personarse en la Vicesecretaría General de esta Organización cuando le sea solicitado, dentro del plazo de **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, a fin de formalizar el oportuno contrato.

Valladolid, 26 de marzo de 2019

